

**SALA GENERAL**

**ACUERDO 092**

**MARZO 16 de 2016**

**Por la cual se adopta la política de Ciencia, Tecnología e Innovación**

La Sala General en uso de sus atribuciones estatutarias y legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de educación superior, entre otras cosas, para darse sus propios reglamentos.

Que es competencia a la Sala General fijar las políticas generales de desarrollo institucional, Artículo 45, literal a) de los Estatutos.

Que, en concordancia con lo anterior, la Sala General en la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2016, analizó la propuesta de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación; presentada y avalada por el Consejo Académico, la cual fue construida con el concurso de la comunidad institucional.

Que, en consecuencia, de lo anterior, una vez discutidas la propuesta política se encontró procedente por los miembros de la Sala, aprobarlas en su integralidad.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Adopción.** Adoptar la Política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se transcribe a continuación.

**Artículo 2. Política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Al abordar la investigación como un agente de cambio, las posibilidades de retorno del paradigma se transforman en un conjunto de valores sustantivos que son reconocidos tanto para el individuo, la academia y la sociedad por la Constitución Política Colombiana. Cambio que desde la *Declaración Sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico*, señala que: “*la investigación científica y sus aplicaciones pueden ser de gran beneficio para el crecimiento económico y el desarrollo humano sostenible*”. Esto representa para los países en desarrollo entender a la ciencia como un instrumento al servicio del desarrollo, el progreso

y la paz. Para lo cual, según la OCDE existe la necesidad de constituir ecosistemas de CTI<sup>1</sup> atractivos para mejorar las condiciones nacionales, a lo cual “*por ende, se presta especial atención a que la educación nacional y los sistemas de CTI sean atractivos*” (OCDE, 2014A)<sup>2</sup>, así mismo entiende que “*Potenciar la contribución de las universidades colombianas para el sistema de innovación requiere que sean apoyadas en su transición desde un enfoque primario institucional para una educación basada en la investigación*” (OCDE, 2014B)<sup>3</sup>.

Esto se refleja en el marco legal vigente, el cual pretende que las Instituciones de Educación Superior puedan evidenciar una idoneidad Ética, Académica, Científica y Pedagógica. En la **Corporación Universitaria Iberoamericana**, el componente de CTel: *Ciencia, Tecnología e Innovación*, es el eje articulador de esta pertinencia, ya que agrupa la evolución del paradigma desde la Investigación Científica y lo promueve para una mejor y mayor interacción con los sectores sociales que poseen necesidades que pueden ser resueltas a través de CTel o que pueden beneficiarse de la *ASCTI: Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología e Innovación*. Esto requiere un marco estratégico que permita a la institución articular sus esfuerzos para tornarse en un actor significativo en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por ende, **la Iberoamericana** está en miras de alcanzar un ambiente de investigación, innovación o creación, al fomentar y promover en la comunidad educativa el trabajo y espíritu investigativo con el fin de formular problemas y alternativas de solución e identificación de oportunidades.

Adicionalmente como elemento de apoyo a la construcción de una cultura para la apropiación de la CTel, **la Iberoamericana** está comprometida con el respeto a la *Propiedad Intelectual, el Derecho de Autor y los Derechos Conexos*, razón por la que promueve la Cultura del **Acceso Abierto** al Conocimiento desde la *Política de Conocimiento Institucional*.

**Artículo 3. Objetivo.** Promover la búsqueda, generación o transformación y transferencia del conocimiento, para la resolución de problemas profesionales, disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, que den respuesta a las necesidades sociales y económicas del entorno, y que enriquezca el Proyecto de Inclusión y Educación Iberoamericana (PIEI).

---

<sup>1</sup> CTI entendido como Ciencia, Tecnología e Industria.

<sup>2</sup> **OCDE, 2014A**, Perspectivas de la OCDE sobre ciencia, tecnología e industria 2014 (Version abreviada), disponible en: <https://goo.gl/gOivFk>

<sup>3</sup> **OCDE, 2014B**, OECD Reviews of Innovation Policy: Colombia 2014, disponible en: <https://goo.gl/LnvfO1>

**Artículo 3. Alcance.** A través de esta política se pretende atender un conjunto de necesidades estratégicas de la Corporación Universitaria Iberoamericana en relación al fortalecimiento de sus capacidades en investigación al facilitar a los estudiantes la adquisición de competencias de esta naturaleza.

Fortalecerá sus operaciones y cultura organizacional al articular en torno a la investigación a la docencia, la extensión y la proyección social.

Incrementará su impacto, visibilidad y permanencia en torno al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al consolidar comunidades científicas de distinto nivel a través del desarrollo permanente de las ACTI<sup>4</sup>.

Impactará en el entorno universitario a través de la transferencia y apropiación social del conocimiento acordes con las necesidades de los campos disciplinares-profesionales y del contexto social.

**Artículo 4. Descripción de la Política.** La investigación está orientada a dar respuesta a problemas de la sociedad, a través de la comprensión, producción, renovación, adaptación y aplicación del conocimiento científico y la tecnología en los diferentes campos disciplinares, interdisciplinares y profesionales. Con la *Política Institucional de Ciencias, Tecnología e Innovación*, la Corporación Universitaria Iberoamericana pretende integrar en los diferentes niveles y modalidades de formación, de manera transversal al modelo pedagógico, el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes de programas académicos en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgradual, así como en sus distintas modalidades (presencial y distancia).

Esto busca generar una *Cultura Investigativa* y para la *Apropiación de la CTel* que parte de la integración de estrategias formativas y los grupos de investigación, estos últimos deben consolidarse alrededor de su productividad científica en respuesta a las necesidades que demanda la sociedad, el estado y la empresa para el desarrollo social, económico y cultural del país.

**Artículo 5. Orientaciones para la Implementación.** En su estructura básica, los pilares constitutivos de esta política en la Corporación Universitaria Iberoamericana corresponden al:

**a. Formación metodológica e investigativa:** refiere a la incorporación permanente de estrategias pedagógicas y didácticas para el fomento de capacidades investigativas en

---

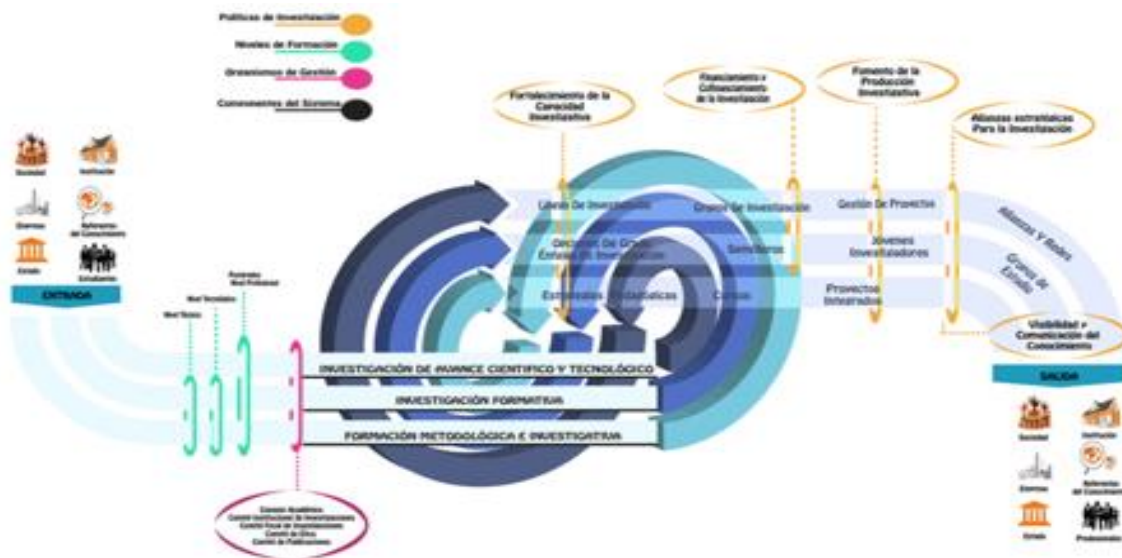
<sup>4</sup> ACTI: Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - Guía Sectorial.

los escenarios de aprendizaje para el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes de programas académicos.

**b. Investigación formativa:** corresponde a la construcción de escenarios de formación que fortalezcan de capacidades investigativas prácticas mediante la inserción de estudiantes en una cultura investigativa, tales como: Semilleros de investigación, opciones de grado en la modalidad investigativa, jóvenes investigadores y grupos de estudio docente.

**c. Investigación de avance científico y tecnológico:** relacionada con la producción y transformación o generación de nuevo conocimiento científico o artístico a través de los grupos de investigación de la institución. Líneas institucionales de investigación, grupos de investigación, gestión de proyectos, alianzas y redes interinstitucionales a nivel local, regional, nacional e internacional, así como las publicaciones científicas seriadas (revistas especializadas) de las Facultades de la Iberoamericana y del ambiente exógeno.

El siguiente esquema representa los componentes que fundamentan la política de investigación y sus estrategias, los actores vinculados en el proceso y los organismos de gestión.



**1. Principios Generales.** En el marco de esta política, la Corporación Universitaria Iberoamericana:

a. Busca consolidarse como “Institución Universitaria de docencia con Investigación”

- b. Para ello requiere:
- Establecer lineamientos orientadores que den cuenta de la efectividad y articulación de los componentes: formación metodológica e investigativa, investigación formativa e investigación de avance científico y tecnológico, según los niveles y las distintas modalidades de formación acogidas por la Iberoamericana.
  - Definir estrategias y planes específicos para el financiamiento y co-financiamiento de la investigación, el fortalecimiento de la capacidad investigativa, el fomento de la producción investigativa, la visibilidad y comunicación del conocimiento, y de la generación de alianzas para la investigación.
  - Establece como estrategias a través de las cuáles se implementan las políticas de investigación de manera articulada a los componentes de la investigación: la *Formación Metodológica e Investigativa*, *Investigación Formativa* e *Investigación de Avance Científico y Tecnológico*.
- c. Define como organismos de gestión vinculados al proceso de investigaciones a:
- El Consejo Académico,
  - El Comité Institucional de Investigaciones,
  - El Comité de Ética,
  - El Comité de Publicaciones,
  - La Editorial Institucional
  - Los Comités Focales de Investigación de cada facultad.
- d. Define como actores del proceso a la Dirección de Investigaciones, Decanos y Directores de programa, directores de grupo de investigación, docentes con funciones de investigación, evaluadores o árbitros, editores de revista, estudiantes, miembros de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.

**2. Articulación.** La Corporación Universitaria Iberoamericana, en el marco de esta política requiere diseñar, formular e implementar:

- a. *El programa de Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa*: que es un compromiso con la formación de competencias investigativas de sus estudiantes de forma acorde con los niveles de formación y fortalecimiento de las capacidades para gestión y desarrollo de actividades en investigación de los docentes que conforman los grupos de investigación, el cual debe:
- Incorporar e implementar estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias investigativas en el aula y otros escenarios de aprendizaje acordes con las modalidades de formación presencial, a distancia y virtual.

- Propiciar en los estudiantes prácticas en y para la investigación que promuevan la aproximación crítica, indagación, comprensión de problemas relacionados con su objeto de estudio y generación de ideas innovadoras, búsqueda y creación de alternativas de solución.
  - Promover la vinculación de estudiantes en opciones de grado de énfasis investigativo como asistentes de investigación, miembros de semilleros y jóvenes investigadores en los grupos de investigación.
  - Desarrollar proyectos integrados de innovación social con la participación activa de administrativos, docentes, estudiantes y egresados que permita la articulación de la docencia, la investigación y la extensión al servicio de la sociedad.
  - Actualizar el currículo mediante la incorporación periódica de resultados derivados de la producción investigativa interna, regional, nacional e internacional.
  - Generar espacios de capacitación e interacción científica en docentes y estudiantes que estimulen a la comunidad académica en el desarrollo de acciones investigativas.
  - Fomentar la inserción de estudiantes a semilleros para lograr garantizar el relevo generacional.
- b. *El programa de Fomento de la Producción Investigativa:* que proporcionar estrategias y mecanismos que favorecen la producción del conocimiento, garantizando su articulación con las demandas del conocimiento, sociedad, la empresa y el estado, el cual debe:
- Gestionar convocatorias institucionales para la conformación de equipos de investigación a través de la postulación de proyectos en las distintas modalidades establecidas.
  - Actualizar y/o re-estructurar los grupos y líneas de investigación, garantizando su articulación con el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, programas nacionales, estrategias y/o proyectos especiales, así como políticas, planes y/o programas nacionales, regionales y distritales en el área temática definida por el grupo.
  - Promover el desarrollo de productos de nuevo conocimiento, producto del desarrollo de proyectos de investigación articulados a las líneas definidas por los grupos de investigación.
  - Definir mecanismos que promuevan la transferencia del conocimiento de los productos desarrollados por los grupos de investigación (Servicios de consultoría, Servicios de formación, conferencias y cursos, Servicios de investigación, Investigación cooperativa, Contratos de I+D, licenciamiento, Spin Offs entre otros)
  - Gestionar la validación de la producción investigativa a través de la participación de pares externos de reconocimiento académico y científico.
  - Gestionar permanentemente la conexión de los grupos e investigadores a redes académicas y de investigación nacional e internacional.
  - Fomentar la relación Universidad-Empresa-Estado con miras a una adecuada inserción en los sectores estratégicos.

- Proteger los intangibles desarrollados en la Universidad mediante patentes o registros, buscando su adecuada transferencia en las áreas seleccionadas.
- Estimular el desarrollo de investigación orientada a la creatividad, el emprendimiento y la innovación.

c. *El plan estratégico de Impacto y Visibilidad de la Producción Científica: que promueve el impacto y visibilidad del conocimiento construido en escenarios de formación y de actividades propias de la investigación de los grupos de investigación en los ámbitos local, nacional e internacional, el cual debe:*

- Gestionar espacios académicos y científicos reales o virtuales orientados a la divulgación de productos de investigación y otros (derivados de procesos sistemáticos y rigurosos de recolección, sistematización y análisis de información), desarrollados al interior de las prácticas pedagógicas y escenarios de formación de las áreas común institucional, disciplinar e interdisciplinar y profesional específica.
- Desarrollar programas, proyectos y eventos con participación ciudadana, liderada por los grupos de investigación.
- Fortalecer la publicación y circulación del conocimiento obtenido de la producción científica y tecnológica dentro y fuera de la Iberoamericana.
- Fomentar el respeto por el cumplimiento de condiciones éticas, la legislación vigente en materia de propiedad intelectual de los productos generados a través de la investigación.
- Socializar y divulgar los resultados de las investigaciones realizadas, en los medios propios que se defina para tal fin o en órganos de difusión científica de otras instituciones o comunidades científicas.
- Cumplir con los criterios de calidad y visibilidad en las publicaciones institucionales, así como en las remitidas a otras entidades.
- Participar en eventos académicos y científicos que permitan aumentar la visibilidad de productos de investigación, fortalecer la conformación de redes, e identificación de oportunidades de proyección institucional.
- Desarrollar proyectos de extensión de responsabilidad social, liderados entre los grupos de investigación y la Dirección de Postgrados y Educación Continuada.
- Conformar de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento.
- Promover intercambios y pasantías de los docentes investigadores, con universidades del país y del exterior.

d. *El Plan Estratégico de Soporte a la Producción Científica: que destina anualmente recursos para la investigación en relación a la implementación de las estrategias definidas en la formación metodológica e investigativa, la investigación formativa y la investigación de avance científico y tecnológico. Así mismo, definirá mecanismos de inversión complementaria a los recursos propios a través de la cofinanciación y/o financiación externa. Este plan debe:*

Sala General- Acuerdo 92.

Marzo 16 de 2016.

Página 7 de 11

- Desarrollar convocatorias institucionales de investigación para la financiación de proyectos que propicien el trabajo cooperativo entre programas académicos, facultades, instituciones y sectores estratégicos.

Gestionar la financiación externa de actividades y productos de investigación a través de la postulación en convocatorias de entes financiadores.

- Formular y someter tipologías de proyectos y actividades científicas, tecnológicas y de innovación objeto de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, según la Guía Sectorial vigente, en alianza con otras instituciones de carácter público y privado.

- Garantizar permanentemente tiempos de dedicación a los docentes que conforman los equipos de investigación en las Facultades de la Iberoamericana.

- Implementar un sistema de estímulos e incentivos a actores participativos que obtienen resultados de su productividad investigativa.

e. *El Plan Estratégico de Alianzas para la Investigación: que genera alianzas con actores para el desarrollo de proyectos de investigación particular o conjunta u otras actividades relacionadas con el ejercicio investigativo. Este plan debe:*

- Generar alianzas para la investigación con sectores público/privados de carácter nacional e internacional y con organizaciones sociales/civiles, con miras a garantizar la relevancia, pertinencia, visibilidad internacional e impacto social de las iniciativas.

- Fortalecer la construcción, adquisición y difusión cooperativa de conocimiento en función de las dinámicas propias de los grupos de investigación, como parte de los objetivos planteados para cada una de las alianzas establecidas.

- Promover el desarrollo de proyectos orientados a la innovación (tecnológica o social), buscando generar cambios sociales concretos y definidos, planteados como soluciones sostenibles, transferibles y escalables, con impacto a nivel local, regional, nacional o internacional.

- Consolidar y desarrollar proyectos de investigación con el sector educativo, empresarial y el Estado a nivel Internacional, a partir de alianzas sólidas que impacten directamente en la solución de problemas sociales de la comunidad.

f. *El reglamento de Código Ético en Investigación: que propender por la aplicación de las normas legales y aspectos éticos que regulan la investigación en seres humanos y animales, a partir de la revisión, evaluación, aprobación y seguimiento que se realice a los proyectos de investigación de la Institución. Reglamento que debe:*

- Proteger los derechos, la seguridad y bienestar de los sujetos involucrados en la investigación.

- Promover en los investigadores y en la comunidad académica en general, la actualización en los aspectos éticos de la investigación.



- Evaluar los proyectos de investigación en el Comité de Ética de la Institución, antes de su desarrollo.
  - Ejecutar el seguimiento a los proyectos de investigación aprobados en el Comité de Ética de la Institución.
  - Velar por el respeto en el cumplimiento de las condiciones éticas por parte de la comunidad académica que participe en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, así como de los productos derivados de los mismos.
  - Articular los aspectos editoriales y de publicaciones institucionales, como mecanismos para la gestión y distribución del conocimiento derivado de la investigación.
- g. *Todos los programas, proyectos y planes anteriores deben estar alineados de forma transparente con la Política de Conocimiento Institucional y la Política Institucional de Calidad Integral y Mejoramiento Continuo, así mismo tiene que articularse con la Política Institucional de Comunicación Integral.*

**3. Planeación Estratégica.** Compete a la Corporación Universitaria Iberoamericana realizar un ejercicio de planeación estratégica con los organismos de gestión y los actores del proceso, para determinar las acciones inmediatas, indicadores de gestión y mecanismos de monitoreo y seguimiento continuo que permitan a la institución:

- Contar con los planes estratégicos definidos.
- Contar con los planes estratégicos derivados de los programas definidos.
- Contar con un reglamento en: Código Ético en Investigación.
- Facilitar la correcta divulgación de las acciones a seguir.
- Ajustar la normatividad institucional a las necesidades evidenciadas.
- Definir las estrategias para una comunicación interna y externa incluyente.
- Definir las estrategias para el mejoramiento de la cultura organizacional alrededor de los valores propios de la investigación y la Apropiación Social de la CTel.
- Sistema de estímulos relacionados con acciones que promuevan y estimulen la Investigación en la Institución.
- El resultado de estas acciones se consolida en el *Plan Estratégico Institucional de Investigación*, con un término Quinquenal, de revisión semestral que posibilite el redireccionamiento para la optimización de los resultados que en este se definan.

El resultado de esta planeación estratégica deberá ser incorporado a esta política y es parte sustancial de la misma.

**4. Operacionalización.** La operacionalización debe ser ejecutada en concordancia al *Plan Estratégico Institucional de Propiedad Intelectual*, con recursos propios y los que se puedan obtener de otras actividades que beneficien la gestión.

Las actividades de supervisión, monitoreo, seguimiento continuo y mejoramiento son encabezadas por la Dirección de Investigaciones, debidamente articulados con la los Organismos de Gestión y encausadas a través de la Coordinación del **Sistema de Gestión de Calidad Integral y Mejoramiento Continuo**.

**5. Gestión de Recursos.** La Corporación Universitaria Iberoamericana dispondrá de recursos propios para la implementación del *Plan Estratégico Institucional de Investigación*, así mismo, las unidades participantes, siempre que sea posible, estimaran estrategias de *fundraising* que permitan apalancar la obtención de recursos externos para las actividades específicas.

**Artículo 6. Responsabilidad.** La responsabilidad legal de la implementación de esta política recae en manos de la Rectoría de la Corporación Universitaria Iberoamericana.

Desde la perspectiva administrativa, el órgano rector de esta política compete a cabalidad en la Vicerrectoría Académica de la Institución.

En términos operacionales, el agente dinamizador y ejecutor de las acciones propias de esta política es la Dirección de Investigaciones.

Con fines de soporte, esta política debe estar completamente acompañada por los órganos de gestión definidos, al igual que por la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad Integral y Mejoramiento Continuo.

Desde los órganos de Gestión definidos, las responsabilidades particulares de implementación, monitoreo y seguimiento, dependen de las dependencias responsables de las mismas.

**Artículo 7. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### **CÚMPLASE,**

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de marzo de 2016.

**MIGUEL RICAURTE LOMBANA**  
Presidente

**TATIANA RUIZ FARAH**  
Secretaria

